

FICHA DE PRESENTACIÓN DE UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA
CON SOLICITUD DE RESPUESTA ESCRITA (Artículo 130)

Elegir un solo destinatario:

- | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------|----------|----------------------------------|
| PRESIDENTE DEL CONSEJO EUROPEO | <input type="radio"/> | CONSEJO | <input type="radio"/> |
| VICEPRESIDENTA / ALTA REPRESENTANTE | <input type="radio"/> | COMISIÓN | <input checked="" type="radio"/> |

Pregunta prioritaria

AUTOR(ES): Maria Teresa Giménez Barbat

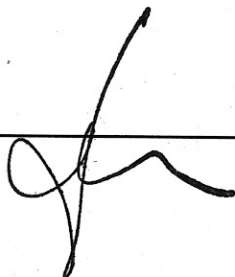
ASUNTO: (especifíquese) Aplicación móvil para evaluar la atención lingüística

TEXTO:

El Gobierno autonómico catalán ha financiado la creación de una aplicación móvil a través de la cual se puede compartir información sobre la "atención lingüística" en las empresas y comercios de todos los territorios de las comunidades autónomas de Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana y Baleares en España así como los departamentos del Sur de Francia con el principal objetivo de coaccionar a los propietarios para que utilicen el catalán, menoscabando la libertad de uso de cualquier otra lengua oficial de un Estado miembro. Esta aplicación, financiada con dinero público, utiliza la lengua como medio para discriminar y marginar lenguas oficiales de la UE como son el francés y el español, algo que esta explícitamente prohibido en los tratados internacionales de derechos humanos (art.14 CEDH, art.2 ICESCR) y en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE (art.21)

¿Qué medidas puede tomar la Comisión para garantizar que en los Estados Miembros se respetan los valores y principios de la UE, como la no discriminación y el respeto a la diversidad lingüística?

Firma(s):



Fecha: 23.03.2017